

# FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Vigilado  
SuperTransporte

Libertad y Orden

FUR No.: 01005587

CDA CertiAutos

CDA CERTIAUTOS  
Nit. 901.429.974-1  
Tel. 601 791 01 29  
Serv.clientes@certiautos.com  
Calle 168 # 22 - 35  
Bogotá D.C. - Toberin  
www.certiautos.com

## A. INFORMACIÓN GENERAL

### 1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		Documento de Identidad
Fecha de prueba 2025-09-04	Nombre o Razón social METRO JUNIORS SAS	C.C. ( ) NIT (X) C.E. ( ) No. 830,092,453
Dirección CRA 8D N 190 61	Teléfono fijo o Número de Celular 6014672213	Ciudad BOGOTA
Correo Electrónico contabilidad@metrojuniors.com		Departamento BOGOTA D.C.

3. DATOS DEL VEHICULO						
Placa TRJ338	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca CITROEN	Línea JUMPER FT40 L4H3	
Modelo 2012	Número de licencia de tránsito 10021570572	Fecha de matrícula 2012-01-17	Color BLANCO NEVADO	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis VF7YEBMFCC2067750	
No de motor 10TRJ70503469		Tipo motor 4 tiempos	Cilindrada (cm3) (si aplica) 2198	Kilometraje 181223	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA		Fecha vencimiento SOAT 2026-02-05	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A (X)		Si ( ) No (X)
						Fecha Vencimiento GNV

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN R. A NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

### 4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
		Inclinación				2,5	klux	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad				[0,5 - 3,5]	%	
		Inclinación				2,5	klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				[0,5 - 3,5]	%	
		Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima 225	Unidad klux	

Delantera Izquierda	Valor 70,0	Delantera Derecha	Valor 68,0	5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)			
				Trasera Izquierda	Valor 76,0	Trasera Derecha	Valor 78,0

6. FRENO									
Eje 1	3693	7299	N	Eje 1	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)
Eje 2	3684	7014	N	Eje 2	3483	7220	N	5,60	20 - 30
Eje 3			N	Eje 3	3697	6985	N	0,30	20 - 30
Eje 4			N	Eje 4			N		30
Eje 5			N	Eje 5			N		%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad	
				51,0	50			%	

Eficacia	Mínimo 25,3	Unidad 18 %	6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)				
			Fuerza Sumatoria Izquierdo	Peso 3674	Unidad 14313 %	Fuerza Sumatoria Derecho	Peso 3541

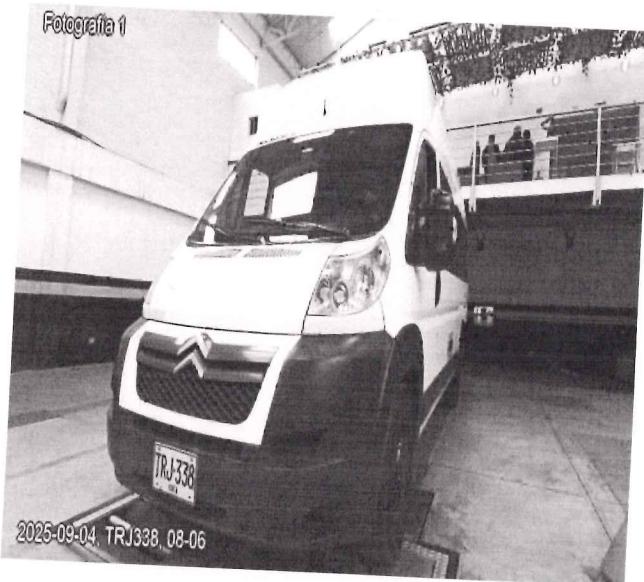
Eje 1	Eje 2	Eje 3	7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)			
			Eje 4	Eje 5	Máximo 10	Unidad m/km
-2,00	-3,00					

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)			
			Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

### 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
				(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí															
Crucero															
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)															
Temperatura de prueba				Temperatura											Unidad
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											°C
				Humedad Relativa											%



2025-09-04, TRJ338, 08-06



2025-09-04, TRJ338, 08-09

**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

ERP Practico Software V 8.0

SonoMetrica v 5.4

FotoMetrica v 7.2

SiControl v 2.4

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

- Ruidos - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- Fotos 2 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- Visual 2 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- Visual Foso 2 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- FAS - SERGIO SANDOVAL GAMBOA

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

JOHN FREDY BARRAGAN

**NOTA:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME